



Ayuntamiento de Colmenar (Málaga)

Expediente n.º: 353/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos 11/2022 – G.C.I.

Modalidad: Generación de Créditos por mayores ingresos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos N.º: 11/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de Créditos por Ingresos en el que consta el informe **FAVORABLE** del Interventor General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos N.º: 11/2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos por ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos Disponibles	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	61915	PFAEM 2022-1 FASE. REURB. PASAJE EL JARAL	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
1532	61916	PFAEM 2022-1 FASE.MEJORA URB. CL SAN BLAS Y ENTORNO FASE 2	0,00 €	123.750,00 €	123.750,00 €
		TOTAL			148.750,00 €

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

Alta en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
7	76	76115	PAEM 2022-1 FASE. REURBANIZACION PASAJE EL JARAL	25.000,00 €
7	76	76116	PAEM 2022-1 FASE. MEJORA URB. CL SAN BLAS Y ENTORNO 2 FASE	123.750,00 €
			TOTAL INGRESOS	148.750,00 €





Ayuntamiento de Colmenar (Málaga)

3º JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito se ha comprobado

— Aprobación inicial por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, de fecha 1 de Febrero de 2022, del Plan de Asistencia Económica Municipal, PAEM 2022, 1ª Fase (BOP núm.: 29, de 11 de Febrero de 2022), por el que se aprueba la concesión al Ayuntamiento de Colmenar de una línea de financiación incondicionada por importe de 148.750,00 €.

— Ingreso de la cantidad concedida en cuenta bancaria de titularidad municipal, con fecha 12 de Abril de 2022.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Colmenar, Málaga, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde – Presidente,

Fdo.: José Martín García.

